

Guayaquil, Mayo 05 de 2003

Señor Comandante
Marco Silva Orquera
GERENTE DE SERGRUNO CIA. ANON.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De acuerdo a la Resolución No. 90.1.5.3 de la SUPERINTENDENCIA DE CIA, Junta General de Accionistas de **SERGRUNO CIA. ANON.** informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico de 2002.

Es de mi opinión que los administradores han realizado su gestión de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Compañías referente a la ADMINISTRACION Y DE LOS AGENTES DE LA COMPAÑIA QUE ESTAN COMPRENDIDOS DESDE EL ARTICULO No. 293 hasta el No. 315.

Los administradores han cumplido con el comisario entregándome a su debido tiempo el balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias.

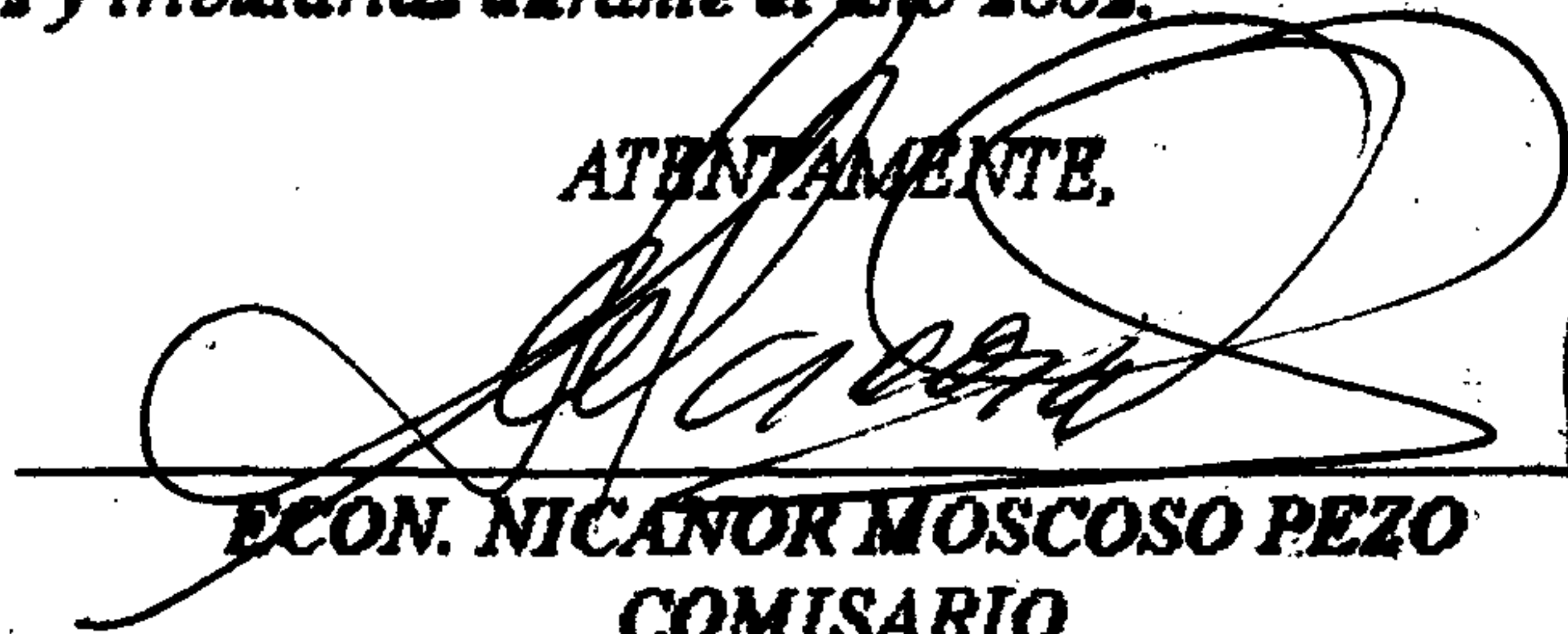
También debo informar que se han ajustado a lo que dispone el artículo No. 305 de la Ley de Compañías que obliga a los administradores que se llevan los libros exigidos por el Código de Comercio, los libros que se refieren en el Artículo No. 447, tales como: Las Actas de Juntas Generales y de Directorio, el Libro Talonario y el de Acciones y Accionistas.

Declaro haber cumplido con todo lo relacionado al Artículo No. 321 de la Ley de Compañías donde se especifican cuales son mis obligaciones y atribuciones como Comisario de esta Compañía.

MI examen fue realizado con el propósito de expresar mi opinión sobre los Estados Financieros y se efectuó de acuerdo a normas contables generalmente aceptadas.

SERGRUNO CIA. ANON. ha cumplido con todas sus obligaciones legales y tributarias durante el año 2002.

ATENTAMENTE,


ECON. NICANOR MOSCOSO PEZO
COMISARIO

